

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 1.702/60 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo General que se relacionan.—Página 1.024.

O. M. 1.703/60 por la que se dispone pase a desempeñar el destino de Jefe de la Sección de Obras en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz el Coronel de Máquinas (E. T.) don Manuel Paradel Jiméñez.—Página 1.024.

Licencias para contraer matrimonio.

O. M. 1.704/60 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Fernando Berenguer Martínez.—Página 1.024.

O. M. 1.705/60 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán Médico de la Armada D. Mariano Brel Arrieta.—Página 1.024.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 1.706/60 (D) por la que se promueve al empleo de Contramaestre Mayor de segunda al primero don Ricardo Vázquez Gómez.—Página 1.024.

O. M. 1.707/60 (D) por la que se promueve al empleo de Contramaestre primero al segundo D. Enrique Álvarez García.—Página 1.025.

O. M. 1.708/60 (D) por la que se promueve al empleo de Radiotelegrafista Mayor de segunda al primero don Gaspar Fernández Marín.—Página 1.025.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino.

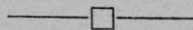
O. M. 1.709/60 por la que se reconoce derecho al percibo de la gratificación de destino que corresponde a los Contramaestres segundos y asimilados al Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio Fernández Zaplana.—Página 1.025.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 24 de mayo de 1960 por la que se anuncia el concurso número 31 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Páginas 1.025 y 1.026.

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.702/60. — Se dispone que los Oficiales que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a los que al frente de cada uno de ellos se indica:

Teniente de Navío (A) don José Manuel San Román Treviño.—Fragata *Vicente Yáñez Pinzón*.

Teniente de Navío (C) don Carlos Mate Moreno de Monroy.—Minador *Júpiter*.

Teniente de Navío (AS) don José Tomás Sánchez de Ocaña y Erice.—Minador *Júpiter*.

Teniente de Navío (A) don Carlos Núñez de Prado Ugidos.—Minador *Júpiter*.

Teniente de Navío (F) don Jesús Jaráiz Franco. Minador *Júpiter*.

Alférez de Navío (Er) don José María Pérez Antelo.—Minador *Júpiter*.

Alférez de Navío D. Manuel Leira Aneiros.—Fragata *Legaspi*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 25 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.703/60. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Coronel de Máquinas (E. T.) don Manuel Paradela Jiménez cese en su actual destino y pase a desempeñar, con carácter forzoso, el de Jefe de la Sección de Obras en el Estado Mayor de dicho Departamento.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Máquinas y Jefe del Servicio de Máquinas.

Licencias para contraer matrimonio.

Orden Ministerial núm. 1.704/60 (D). — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Caridad Roig Forné al Alférez de Navío D. Fernando Berenguer Martínez.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.705/60 (D). — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de las Américas Pedreño Muñoz-Delgado al Capitán Médico de la Armada D. Mariano Brel Arrieta.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.706/60 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Contra-maestre Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Ricardo Vázquez Gómez, con antigüedad del día 28 del actual y efectos administrativos de 1 de junio próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. José Cancelo Yáñez.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.707/60 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Enrique Alvarez Garcia, con antigüedad del día 28 del actual y efectos administrativos de 1 del mes de junio próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Jesús San Millán Torres.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

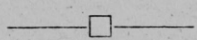
Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.708/60 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Radiotelegrafista Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Gaspar Fernández Marín, con antigüedad del día 11 del actual y efectos administrativos de 1 de junio próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Antonio Avila Rivera.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. ...



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino.

Orden Ministerial núm. 1.709/60. — Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Se reconoce al Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio Fernández Zaplana el derecho al percibo de la gratificación de destino que corresponde a los Contramaestres segundos y asimilados, en atención a la asimilación militar de Sargento que ostentaba con anterioridad a 1 de enero de 1927, en analogía con lo resuelto para otro personal por la Orden Ministerial número 3.202/59 (D. O. núm. 247).

La presente disposición surtirá efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1959.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (*B. O. del Estado* núm. 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 306).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el Concurso número 31, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 (*B. O. del Estado* núm. 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I. *Peticionarios.*—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse la fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. *Devengos.*—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «plus de carestía de vida» y «gratificación complementaria», a los mismos efectos de retribución fija.

III. *Peticionarios.*—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido

el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo Voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 129, pág. 7.291.)

Clase primera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en la Audiencia, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias y la gratificación del 50 por 100 sobre 7.000 pesetas, que era el sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Palencia.—Una de Auxiliar de tercera en la Audiencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albarracín (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcaraz (Albacete).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Aoíz (Navarra).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar de

tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Belorado (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Boltaña (Huesca).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Brihuega (Guadalajara).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cabuérniga (Santander).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cariñena (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellote (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castrogeriz (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castro Urdiales (Santander).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

(Continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES

BASE NAVAL DE BALEARES

(35)

Subasta.—Por el presente se saca a concurso-subasta la construcción de un carro de 150 toneladas y maquinaria para varadero en el Arsenal de Porto-Pi, por un importe total de 3.854.778,86 pesetas.

El plazo de ejecución será de trescientos sesenta y cinco días laborables.

El primer período del concurso-subasta tendrá lugar a las 11,00 horas del día 27 de junio próximo en el despacho del señor Intendente.

Los pliegos de condiciones por que ha de regirse el concurso-subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Los licitadores deberán acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del primer millón del importe de la obra y el 1,5 por 100 del resto.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1960.—El Capitán de Intendencia, Secretario, *Carlos Bausá*.